

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2012

(03 JUL 2012)

Por el cual se hace una distribución de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012

LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS,

en uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 11 del Decreto Ley 4923 de 2011 y el artículo 11 del Decreto Ley 4950 de 2011

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1530 de 2012 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", establece en su artículo 11 la administración a cargo de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías del porcentaje asignado para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que mediante el parágrafo 6 transitorio del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, y con el fin de asegurar la ejecución de los recursos en la vigencia 2012, se habilitó al Gobierno Nacional expedir el presupuesto del Sistema General de Regalías para la citada vigencia fiscal, mediante decreto con fuerza de ley.

Que el Decreto Ley 4950 de 2011 autorizó gastos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012 por la suma de CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$107,599.401.000)

Que el Decreto Ley 4950 de 2011 establece en su artículo 11 que los recursos destinados al funcionamiento del Sistema general de Regalías se distribuirán mediante resolución proferida por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Que mediante el Decreto 1243 de 2012 se ajustó el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012, con lo cual se dispone para gastos de funcionamiento del Sistema de la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$118.294.217.334)

Que mediante el Acuerdo número 005 de 2012 la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías estableció los lineamientos para la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que en sesión del 28 de junio de 2012, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías aprobó una distribución de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISTRIBUCIÓN. Distribuir los recursos para el funcionamiento del Sistema incorporados en el Presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012 por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

Continuación de la Resolución "Por el cual se hace una distribución de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012".

MONEDA LEGAL (\$118.294.217.334), de acuerdo con las asignaciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 1243 de 2012 entre los siguientes órganos y destinaciones:

Recursos asignados en forma directa por el Departamento Nacional de Planeación a las Secretarías Técnicas de Planeación Municipales, Regionales y Departamentales para su fortalecimiento

SECCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN ART. 7 DECRETO 1243 DE 2012	ENTIDAD	MONTO
03010	TRANSFERENCIAS A SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN MUNICIPALES O QUIEN HAGA SUS VECES PARA SU FORTALECIMIENTO	52.250.000.000
	Categoría Especial	110.000.000
	Municipios Categoría 1	374.000.000
	Municipios Categoría 2	522.000.000
	Municipios Categoría 3	782.000.000
	Municipios Categoría 4	1.014.000.000
	Municipios Categoría 5	1.232.000.000
	Municipios Categoría 6	48.216.000.000
	TRANSFERENCIAS SECRETARÍAS TÉCNICAS OCAD	5.325.000.000
	Secretarías Técnicas OCAD Regionales	1.200.000.000
	Secretarías Técnicas OCAD Departamentales	4.125.000.000
	TOTAL	57.575.000.000

Asignaciones para los órganos que conforman el Sistema General de Regalías

03010	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	7.000.000.000
10000	Funcionamiento Comisión Rectora del SGR	300.000.000
13010	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6.500.000.000
40010	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CTeI "COLCIENCIAS"	6.500.000.000
	TOTAL	20.000.000.000

Gastos requeridos para el Sistema de Información del Sistema General de Regalías y las Estrategias de Capacitación

03010	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – SISTEMA DE INFORMACIÓN	10.000.000.000
03010	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN	27.000.000.000
	TOTAL	37.000.000.000

Otras Distribuciones

	OTROS PENDIENTES POR DISTRIBUCIÓN	3.719.217.334
	TOTAL	3.719.217.334

Continuación de la Resolución "Por el cual se hace una distribución de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012".

ARTÍCULO SEGUNDO: RECURSOS PENDIENTES DE DISTRIBUCIÓN. Las apropiaciones pendientes de distribución mediante la presente Resolución por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DICESETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$3.719.217.334) serán distribuidas mediante Resolución de la Comisión Rectora, quien decidirá sobre los mismos en posterior sesión.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 JUN 2012

Dada en Bogotá, D.C.,



MAURICIO SANTA MARIA SALAMANCA
Director General

Departamento Nacional de Planeación
Presidente Comisión Rectora del Sistema General de Regalías



PAULA ACOSTA
Subdirectora General

Departamento Nacional de Planeación
Secretaría Técnica Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

SA